



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2023**  
**TODOS JUNTOS**  
*VAMOS ADELANTE!*

**MINISTERIO DE SALUD**  
**PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA**

**CARTA DE INVITACIÓN**  
**DGA-TIGG-1641-03-2023**

<b># ADQ.</b>	<b>NI-MINSA-344582-NC-RFQ-SDC-BM-6199-05-03-2023</b>	<b>Fecha: 29 de marzo del año 2023</b>
<b>Remitente</b>	<b>Nombre:</b>	Lic. Tania Isabel García González
	<b>Cargo:</b>	Directora General de Adquisiciones - MINSA
<b>Destinatario</b>	<b>Organización/Empresa:</b>	<b>PROVEEDORES</b>
	<b>Número de teléfono:</b>	<b>2264-7630 Ext. 1438</b>
	<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:adquisiciones01@minsa.gob.ni">adquisiciones01@minsa.gob.ni</a> c/c <a href="mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni">adquisiciones@minsa.gob.ni</a>
<b>Asunto:</b>	<b>Solicitud de Cotización No. NI-MINSA-344582-NC-RFQ-SDC-BM-6199-05-03-2023: "Servicio de Alimentación para talleres sobre Planes de manejo del agua para el consumo humano"</b>	

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un Préstamo No. 6199-Ni de la Asociación Internacional de Fomento, administrado por el Banco Mundial, para financiar el **Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública**. El Gobierno pretende destinar una parte de ésta Donación para efectuar los pagos referentes a los ítems anexos.

El Ministerio de Salud, le invita a presentar cotizaciones para la "Servicio de Alimentación para talleres sobre Planes de manejo del agua para el consumo humano", conforme a la Descripción detallada de las Especificaciones Técnicas de éste documento de solicitud de cotización, **Anexo A**. Las ofertas deberán contener la información que se solicita en la Sección "**Instrucciones para la preparación de las cotizaciones**"

La Orden de Compra que resulte de ésta adquisición, será pagada con fondos provenientes del Préstamo No. 6199-Ni.

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente,

  
**Lic. Tania Isabel García González**  
Directora General de Adquisiciones



c.c.  
archivo/bloh

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE COTIZACIONES

### 1. MONEDAS DE LA OFERTA

Las ofertas deben presentarse en **Dólares**.

### 2. PRESENTACIÓN DE COTIZACION

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una **declaración de los servicios ofertados** de acuerdo al **Anexo A**. Si el proveedor que surja seleccionado y que haya cotizado según lo solicitado, no cumple con su oferta en el plazo y con el servicio requerido en el Anexo A, se considerará que ha cometido fraude y no volverá a ser invitado a cotizar en ningún procedimiento financiado con fondos provenientes de éste Proyecto.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las once (11:00) horas, del día **11 de abril del año 2023**, a la dirección abajo descrita, las ofertas deberán presentarse en sobre sellados a la siguiente dirección:

#### **Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública**

Atención: Lic. Tania Isabel García González

Dirección: Oficinas de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste de la Colonia Primero de Mayo, Managua - Nicaragua.

De igual manera pueden ser remitidas vía correo electrónico:

✓ E-mail: [adquisiciones01@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones01@minsa.gob.ni) c/c [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni)

### 3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una validez de **treinta (30) días**, contados a partir de la entrega de las mismas.

### 4. Contenido de la Oferta

Formulario de Precios, preferiblemente utilizando el Formulario incluido en el Anexo B.

Constancia de No Retención del IR y ALMA (cuando aplique).

Registro de Proveedores de Estado.

### 5. PLAZO DE ENTREGA:

El servicio se requiere en el período comprendido del 22 al 26 de mayo del año 2023.

### 6. LUGAR DE ENTREGA:

Sala de Docencia de Entomología.

### 7. REPARACION O SUSTITUCION DE LOS BIENES (NO APLICA)

Si algún bien de los que suple el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (misma especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de 01 día después de que el adquirente le haya realizado el reclamo formal por escrito.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





## 8. FORMA DE PAGO

Se cancelará el cien por ciento (100%) del precio del servicio brindado por semana y/o evento atendido, previa presentación de factura membretada y pre numerada; hasta un máximo de **30 (treinta) de días**, después de haber recibido la documentación antes descritas.

El pago correspondiente se hará en **Córdobas**. Emitir factura a nombre de: **MINSA/ Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública**

## 9. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Se rechazarán todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos esenciales de la Carta de Invitación y los servicios solicitados.

## 10. CRITERIO DE EVALUACION

- ✓ Los Precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los servicios.
- ✓ El Comprador adjudicará al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios.
- ✓ Si recibimos oferta en dólares y en córdobas, la moneda que se utilizará para efectos de evaluación y comparación de las ofertas será el dólar, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de Ofertas

## 11. ADJUDICACIÓN

- ✓ Nos reservamos el derecho de hacer adjudicación total, así como rechazar todas las ofertas.
- ✓ El Comprador podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas hasta en un **20%**.

## 12. EJECUCION DEL SERVICIO

- ✓ El contratante designará una persona que será la encargada de coordinar el servicio de acuerdo a lo contratado.
- ✓ La factura deberá ser entregada en la División de Adquisiciones a nombre de MINSA/Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## ANEXO A

**Cantidad de almuerzos: 400 (Cien por cada evento)**

<u>Requerimiento</u>	<u>Opciones – Almuerzos</u>
Almuerzos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos tipos de carnes (Pollo 50% y res 50%)</li><li>• Arroz, con zanahoria y/o maíz, 3 onzas</li></ul>
Ensaladas	Ensalada, 3 onzas
Complemento	Vegetales
Bastimento	Panecillos y mantequillas
Bebidas	Jugos y gaseosas de 12 onz.
Postres	Tres leches, pastel de limón, atolillo, pastel de chocolate
Otros	<b>La carne ración de 6 onzas</b> <b>Guarnición deberá servirse en porciones de tres onzas</b>

Café y agua permanente

Servicio estilo Buffet e incluye mesas vestidas, cristalería.

El Proveedor, debe llevar la suficiente cristalería y cubiertos, para evitar estar lavando en la instalación del evento y contribuir a reducir los riesgos por inadecuada manipulación e higiene, asimismo conserva la cadena de frío (temperatura).

Los residuos de alimentos deben ser almacenado conforme las normas de manipulación de alimentos.

El Proveedor deberá llevar alcohol, para higiene de manos del personal.

**Observación:** Se indicará con 24 horas de anticipación la fecha y lugar donde se realizará la actividad.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2023**  
**TODOS JUNTOS**  
*Vamos Adelante!*

**ANEXO B  
LISTA DE SERVICIOS**

Proveedor: \_\_\_\_\_

1 Ítem	2 Cantidad	3 Descripción	4 Precio Unitario	5 Sub totales (Columna 2x4)	6 Impuestos sobre las ventas*	7 Precio Total
1						
2						
3						
4						
5						

\*El Proyecto se encuentra exonerado del impuesto sobre las ventas (IVA)

El suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el dueño.

Firma del Proveedor: \_\_\_\_\_

**NOTA.** En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





## Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas

### Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial enero 2011

#### “Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





- (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;<sup>5</sup>
- (v) "práctica de obstrucción" significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor, proveedor o proveedor

<sup>5</sup>Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i)

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2023**  
**TODOS JUNTOS** *Vamos Adelante!*

de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.



*Vamos Adelante!*  
*CUN AMOR, ESPERANZA Y ALEGRIA!*

incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)